

❖ Depto. De Cobranza

Oficina de Partes

GCR/FIA/MMA/miad

Dirección de Asesoría Jurídica



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

1 6 FEB. 2021

VALLENAR,

00527

DECRETO EXENTO Nº /

VISTOS:	
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 20 año	2021 Presentada por Sr(a) HERRERA
TRUJILLO MIRIAM, Cédula de Identidad 108293	con domicilio en AVDA LA PAZ
6/N ANTENA/POBL. GRAL. BAQUEDANO, para	a cancelar deuda, por el concepto patente
municipal.	
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.0	33 Publicada en el Diario Oficial el día 01
de julio del 2005.	
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 201	7, delega firma del Sr. Alcalde
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley	Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.	F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.
DECRET	O:
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio d	le Pago N° 20 año 2021, efectuado entre
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Si	r(a) HERRERA TRUJILLO MIRIAM,
Cedula de Identidad (1900) 293962-13 domiciliado e	n AVDA. LA PAZ S/N ANTENA/POBL
GRAL BAQUEDANO, de esta comuna para cano	elar deuda, por el concepto PATENTES
MUNICIPALES.	/
ANOTESE, COMUNIQUESE/Y ARCHIVESE.	
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.	
www for for the Land De Land	
FELIPE IRIGOYEN ARASYA	ZALO CORTES RAMIREZ dministrador Municipal (s)
Activities Williams	ammistrador Wunkcipai (s)
DISTRIBUCION	
InteresadoDirección de Control	(1) (1)
❖ Dirección Adm. y Finanzas	(1)

(2)

(1)

(1)





CONVENIO DE PAGO Nº20

En Vallenar a MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DEL 2021 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y HERRERA TRUJILLO MIRIAM,

con domicilio comercial de AVDA LA PAZ SIN AN ENAZPORE GRAD.

AOUEDAN, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTE COMERCIAL: Detalle Deuda: 260545 Año 2021 Sem. 1.

Primero: Don(ña) HERRERA TRUJILLO MIRIAM reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 58,072.-

Segundo:El saldo equivalente a \$\, 38,072\$, se pagará en 2 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN		VALOR CUOTA
Abono	03/02/2021	112	20,000	
1	31/03/2021	113	19,036	
2	30/04/2021	114	19,036	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN

COBRANZA MREGIÓN

MACARENA MOYANO ARAYA DEPTO INSPECCION Y COBRANZAS

I.M. DE VALLENAR

HERRERA TRÚJILLO MIRIAM

DEUDOR



DEPARTAMENTO THE INSPECTION TO THE SECTION THE SECTION